

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**


ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la implementación, a través del organismo competente, del funcionamiento adecuado a las necesidades de la demanda de atención médica del Centro Periférico de Salud que funciona en el Barrio de la "Margen Sur", de la ciudad de Río Grande, requiriendo a su vez:

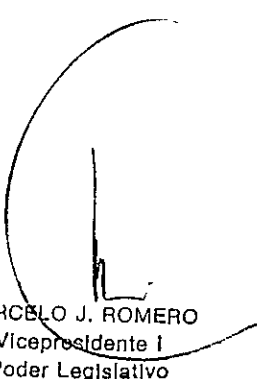
- 1 - El funcionamiento regular y continuado durante las veinticuatro (24) horas del día, debido a la demanda de atención médica;
- 2 - que la cobertura contemple la atención en las cuatro (4) clínicas básicas, es decir, en clínica médica general, clínica pediátrica, clínica toco-ginecológica y clínica quirúrgica, como así también la atención en odontología general.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESION DEL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1997.**

RESOLUCION N° 230 /97.-

  
Dr. RUBEN O. HERRERA  
Secretario Legislativo  
Legislatura Provincial

  
MARCELO J. ROMERO  
Vicepresidente I  
Poder Legislativo